



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0319-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 15 de mayo de 2026

### VISTO:

El Informe N°0123-2026-MDNCH-GM-AGROMUNI emitido por AGROMUNI; Informe N° 177-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 07 de mayo del 2026, Informe N° 2503-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 11 de mayo de 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0796-2026-MDNCH-OGPP de fecha 11 de mayo del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N°130-2026-MDNCH-GM-OD AGROMUNI, por último, el Informe Legal N° 583-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 14 de mayo del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "CAPACITACIONES PERMANENTES A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 61, numeral 61.2 del D.S. N° 006-2026-JUS-TUO de la Ley N° 27444, establece que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia.";

Que, el D.S. 002-2016 MINAGRI-APROBACION DE POLITICA AGRARIA, tiene por objetivo lograr el incremento sostenido de los ingresos y medios de vida de los productores y productoras agrarios, priorizando la agricultura familiar, sobre la base de mayores capacidades y activos más productivos, y con un uso sostenible de los recursos agrarios en el marco de procesos de creciente inclusión social y económica de la población rural, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°0123-2026-MDNCH-GM-AGROMUNI de fecha 05 de mayo de 2026, el Coordinador del Órgano Desconcentrado de AGROMUNI presenta a la Gerencia Municipal el PLAN DE TRABAJO: "CAPACITACIONES PERMANENTES A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS", (FORMULACION DE PLANES DE NEGOCIO PARA FONDOS CONCURSABLES AGRARIOS BIO INSUMOS COMO IMPULSO AL DESARROLLO DE LA AGROINDUSTRIA EN ANCASH - AGRICULTURA DE PRECISION 4.0 CON DRONES





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

IA MAS QUE UN HOMBRE, UN PATRIMONIO, LAS VENTAJAS DEL REGISTRO DE MARCA).

Que, mediante Informe N°177-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM con fecha 07 de mayo del 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Revisión de Planeamiento y Presupuesto, la revisión técnica de la propuesta del PLAN DE TRABAJO: "CAPACITACIONES PERMANENTES A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS", concluyendo que la Propuesta de Plan de trabajo es VIABLE, por cuanto se encuentra articulada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos institucionales de la Municipalidad.

Que, mediante Informe N° 0796-2026-MDNCH-OGPP, de fecha 11 de mayo de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 2503-2026-MDNCH-OGPP/OPP, emitido por la Oficina de Presupuesto, mediante el cual, luego de efectuado el análisis del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, se concluye que sí existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado PLAN DE TRABAJO: "CAPACITACIONES PERMANENTES A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS", por la cantidad de S/1,760.00 (MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados. Para los items "Computadora personal portátil estación de trabajo 2.3 GHz, 16GB SSD" y "Memoria portátil USB de 32GB", deberán solicitarlo como oficina de AGROMUNI.

Que, mediante Informe N° 130-2026-MDNCH-FM-OD AGROMUNI, con fecha 14 de mayo del 2026, el Coordinador del OD AGROMUNI remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Actualización del Presupuesto Asignado, a fin de que se proceda a emitir opinión legal.

Que, el **PLAN DE TRABAJO: "CAPACITACIONES PERMANENTES A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS"**, tiene como objetivo general: Mejorar la producción, fortalecer la productividad, rentabilidad y sostenibilidad del sector agropecuario mediante capacitación continua en el distrito, así mismo tiene como objetivos específicos:

- Capacitar en formulación de planes de negocio para acceso a fondos concursables agrarios.
- Promover el uso de bio insumos en la producción agropecuaria y agroindustrial.
- Introducir tecnologías de agricultura de precisión (drones e IA).
- Sensibilizar sobre la importancia del registro de marca y propiedad intelectual ante INDECOPI.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 583-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 14 de mayo del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "CAPACITACIONES PERMANENTES A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS"**, cuyo costo asciende a S/1,760.00 (MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES);

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "CAPACITACIONES PERMANENTES A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS", por lo que, existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y presupuesto de la Entidad, que indica que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "CAPACITACIONES PERMANENTES A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS", por el monto ascendente a S/1,760.00 (MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES); el mismo que se desarrollará el día viernes 22 de mayo del 2026, en el Colegio de Ingenieros del Perú - Sede Nuevo Chimbote.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, al OD AGROMUNI cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "CAPACITACIONES PERMANENTES A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS".

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "CAPACITACIONES PERMANENTES A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS".

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR, al OD AGROMUNI, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE  
Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes  
GERENTE MUNICIPAL



2026-28268



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE  
Sistema de trámite documentario

